



Imprimir

**SOLICITUD DE DUPLICIDAD DE AYUDA POR DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA DE HIJAS O HIJOS**

Si tiene alguna duda, puede leer las instrucciones para rellenar la solicitud (página 7)

**1. Tipo de solicitud****Para poder presentar esta solicitud, usted tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 ó 3-7. La persona solicitante deberá ser la misma en ambas solicitudes.**Expediente origen ¿Qué tipo de solicitud es?  Inicial  
 Renovación de discapacidad o dependencia**Aviso importante**

Toda la información que aparece en esta solicitud es la que forma parte del expediente 0-3 o 3-7 de origen. Cualquier cambio que desee realizar deberá hacerlo en el expediente 0-3 o 3-7 y tendrá efecto también en este expediente DS:

- cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar
- cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos
- cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc...

Para informar de estos cambios, utilice el modelo de documento **Comunicación de cambios**, que se encuentra en la página web [www.euskadi.eus/familia](http://www.euskadi.eus/familia)**¿Quién presenta la solicitud?** Persona interesada  Representante \* Ver instrucciones página 7**1. Datos de la persona solicitante**

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_ TIE \_\_\_\_\_

1.º Apellido \_\_\_\_\_ 2º Apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Territorio histórico: \_\_\_\_\_

**3. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia**

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ ACOGIMIENTO (Sólo menores de edad)	SEXO M H		APELLIDOS Y NOMBRE	DISCAPACIDAD ≥ 33%	FECHA DE REVISIÓN	DEPENDENCIA (Debe aportar certificado)	FECHA DE REVISIÓN
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

## 4. Consulta / Verificación de documentación

### ¿Qué datos se van a consultar?

La Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas, consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015):

1. Identificación de la persona solicitante y de la otra persona progenitora que no solicita la ayuda
2. Padrón individual
3. Padrón histórico
4. Padrón unidad convivencial
5. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda
6. Nacimiento de la hija o hijo que motiva la ayuda

Autorizo para que, en caso de ser necesario, se consulten los datos de padrón del INE de todas las personas residentes en el domicilio

- Se consultarán los datos salvo que usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, [www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml))
- Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 8)

## 5. Declaración / Autorizaciones

### DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

- Me comprometo a comunicar a la dirección que gestiona estas ayudas, de manera inmediata, cualquier cambio en los datos indicados en esta solicitud y a comunicar cualquier hecho que pueda cambiar de manera importante el objeto de la subvención o las condiciones requeridas para ser beneficiaria/o de la ayuda.
- Los datos contenidos en la solicitud y en la documentación presentada son ciertos. Asimismo, declaro que puedo presentar la documentación que así lo acredita.
- Cumplo los requisitos de la norma para ser beneficiaria/o de estas ayudas, y me comprometo a cumplir esos requisitos durante el aprovechamiento de la ayuda.
- En caso de existir otra persona progenitora, está informada/o y da su permiso para consultar los datos indicados en esta solicitud (Punto 7- Consulta / Verificación de documentación.)
- Las personas mayores de edad que residen en mi domicilio están informadas y dan su permiso para consultar los datos de empadronamiento indicados en esta solicitud.
- No me han impuesto una sanción, ni penal ni administrativa, ni me encuentro en alguna otra situación que me impida legalmente obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No se me está aplicando ningún procedimiento de reintegro o sancionador relacionado con las ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 6. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.  
[www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml](http://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml)

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos  
[eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673](http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673)

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

### Anexo I: Autorización de representación

#### Datos de la persona solicitante (quién autoriza la representación):

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_

#### Datos de la persona representante (quién acepta la representación) - persona física o entidad:

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI/NIE/Pasaporte/NIF: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_

#### Aceptación de la representación:

Al firmar este apartado, la persona representante acepta la representación y la solicitante lo autoriza.  
**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

#### Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_

Firma solicitante

Firma representante

### Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida

**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

Yo (la otra persona progenitora), \_\_\_\_\_ (nombre y apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ doy mi autorización para que,

\_\_\_\_\_ (nombre y apellidos de la persona solicitante),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra(s) hija(s) o hijo(s).

Firma solicitante

Firma de la otra persona progenitora

**Anexo III: Guarda y custodia compartida**  
**Autorización de la otra persona progenitora**  
**Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que no está empadronado con la persona solicitante**

**Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.**

**¿Hay una resolución judicial de atribución de la guarda y custodia compartida?**

- Sí  (vaya a la siguiente pregunta)  
No  (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

**¿Su hijo o hija está empadronada con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?**

- Sí  (se debe rellenar este anexo)  
No  (no debe rellenar este anexo)

La otra persona progenitora debe rellenar el siguiente apartado para que se pueda consultar el empadronamiento:

**Yo,** \_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ **autorizo a** la Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas

a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

\_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos)

\_\_\_\_\_ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Territorio Histórico: \_\_\_\_\_

Firma de la otra persona progenitora

## Dónde presentar la solicitud

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

### Canal electrónico/telemático

Puede presentar la solicitud de forma electrónica/telemática. Para ello, debe acceder a esta dirección web: [https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es)

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica: <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/>.

### Forma presencial

Si opta por este modo, dispone de diferentes opciones para presentar su solicitud:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

- Ramiro de Maeztu, 10 bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz
- Gran Vía, 85 - 48011 Bilbao
- Andía, 13 - 20004 Donostia-San Sebastián

Para solicitar cita previa (online: [https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es\\_es](https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es_es),  
tfn. - 945 01 90 00)

Para información telefónica sobre las ayudas:  
ZUZENEAN -( 012 - 945 01 80 00)

- En el registro de la administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos indicados en el artículo 2.1 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

- Ayuntamientos – Las entidades que integran la Administración Local
- Las administraciones de las comunidades autónomas.
- La Administración general del Estado.
- El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Recuerde llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código:
- Entidad registral: **O 00016303** (el primer índice es la letra O mayúscula)
- Unidad de tramitación: **A 16034215**

- En las oficinas de Correos:

- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:  
**A16034215 – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales**  
**Referencia 0045802**
- Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
- Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
- El personal de la oficina de Correos le entregará un certificado oficial como justificante del registro realizado.

- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## En qué casos hay que presentar ésta solicitud

Usted deberá presentar esta solicitud en los siguientes casos:

- Cuando a su hija o hijo se le haya reconocido una discapacidad igual o superior al 33 % o una dependencia **después de haber presentado la solicitud 0-3 o 3-7**.

Deberá seleccionar la casilla **Inicial** en la solicitud.

- Cuando al llegar la fecha de revisión de la discapacidad/dependencia se vuelve a emitir un nuevo certificado de discapacidad o dependencia en vigor y se mantienen los requisitos para seguir cobrando la ayuda, usted tiene que presentar una nueva solicitud **DS (Discapacidad/Dependencia)**.

Deberá seleccionar la casilla **Renovación de la discapacidad/dependencia** en la solicitud.

## Plazo para presentar la solicitud

Dependiendo de si la solicitud acreditando la discapacidad o dependencia se presenta en el plazo de 5 años desde el nacimiento o más de 5 años, tendrá efecto sobre si se duplicarán o no las ayudas concedidas anteriormente. Por lo tanto, el plazo de 5 años es muy importante para la duplicidad de las ayudas.

### Si se presenta la solicitud:

- **En el plazo de 5 años desde el nacimiento:** Si la solicitud acreditando la discapacidad igual o superior al 33% o la situación de dependencia de la hija o hijo se presenta en el plazo de 5 años desde el nacimiento, adopción, acogimiento para la convivencia preadoptiva o tutela de la hija o hijo que motiva la ayuda, se duplicarán las cantidades concedidas anteriormente.
- **Después de que hayan pasado 5 años desde el nacimiento:** Si la solicitud se presenta con posterioridad al plazo de 5 años, se duplicarán las cantidades que se concedan a partir de la presentación de la solicitud (sólo afecta a las solicitudes 3-7 por tercera hija o hijo y sucesivas).

## Instrucciones para rellenar la solicitud

- Para poder presentar ésta solicitud, **se tiene que haber presentado previamente una solicitud 0-3 o 3-7** solicitando la ayuda mensual por nacimiento, adopción, tutela o acogimiento para la convivencia preadoptiva.
- Con esta solicitud, **se solicita la duplicidad de la ayuda mensual** por la discapacidad o situación de dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda.

### 1. Tipo de solicitud

**Inicial:** Para comunicar la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda cuando se le ha reconocido después de haber presentado la solicitud 0-3/ 3-7.

**Renovación:** Previamente se comunicó la discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda y al llegar la fecha de revisión de la discapacidad o dependencia, se solicita la continuidad de la ayuda.

¿Quién presenta la solicitud?

**Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

**Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra.

En este caso, vaya a la página 4 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

### 2. Datos de la persona solicitante

**DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.

**TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

### 5. Datos de la hija o hijo que tiene reconocida la discapacidad o dependencia

Se tiene que rellenar con datos de la hija o hijo que motiva la ayuda y tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o una situación de dependencia. La hija o hijo tiene que ser menor de edad.

**Fecha de revisión:** Rellenar con la fecha en la que deja de estar en vigor el certificado. Aparece en el certificado de discapacidad o dependencia.

### Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida:** Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.

### Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida:** La hija o hijo que motiva la ayuda no está empadronada con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la hija o hijo está empadronado con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

## Documentación a presentar con la solicitud DS

### 1. Guarda y custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Autorización para cobrar la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo de quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida</li> </ul>	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en caso de guarda y custodia compartida</li> <li>Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual – antigüedad máxima admitida 3 meses)</li> </ul>	Anexo III  Ayuntamiento

### 2. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia</li> </ul>	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

### En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja</li> </ul>	Comisarias o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del libro de familia o Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil</li> </ul>	Registro civil
Empadronamiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)</li> </ul>	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia</li> </ul>	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente